



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO”

AVISO

**TASA DE CAMBIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS
CAMBIARIAS
EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31 DE MARZO 2014**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, se informa que para el tratamiento de las diferencias cambiarias del **ejercicio fiscal cerrado al 31 de marzo 2014**, la tasa de cambio que deberá utilizarse según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana serán las siguientes:

RD\$/US\$	43.15
RD\$/EUR\$	59.34

Para información adicional llamar a Información al Contribuyente, teléfono 809-689-2181 ext. 3444 o consulte nuestra página de Internet www.dgii.gov.do.

